

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



6/3/07
6
✓

RESOLUCION No. 07.G.IJ. 0001139

Ab. Melba Rodriguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía VETERINARIA NARANJAL S.A.VETNAR otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón GUAYAQUIL , el 07/Febrero/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06490 del 27 de diciembre del 2006;

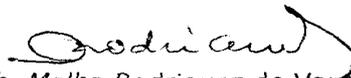
RESUELVE:

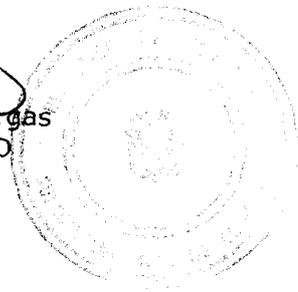
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía VETERINARIA NARANJAL S.A.VETNAR y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

21 FEB 2007


Ab. Melba Rodriguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7125987
Nro. Trámite 2.2007.495

Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se procede a la inscripción de la misma, de fojas 59 a 68, Número 18 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 307 del Repertorio.- Naranjal, seis de Marzo del dos mil siete.- El Registrador de la Propiedad.

Ab. Omar E. Barona
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal

